
 <b>cajasan</b>	<b>PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA</b>			CÓDIGO: AC-SUB-P003
	FECHA DE CREACIÓN 31/01/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/08/2023	VERSIÓN 04	PAGINA: 1 DE 5
<b>PROCESO</b>		<b>SUBPROCESO</b>		
Aportes y Cuota Monetaria		Gestión de Cuota Monetaria		
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>	LIDER ESTRATEGICO UNIDAD APORTES Y CUOTA MONETARIA			
<b>OBJETIVO</b>	Asegurar la adecuada y correcta prescripción de subsidio monetario conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 21 de 1982 y la circular 002 de 2020 de la Superintendencia de Subsidio Familiar.			
<b>ALCANCE</b>	Inicia desde el momento de la identificación de los saldos a precibir, hasta la prescripción efectiva en el sistema. Aplicar la normatividad vigente para el proceso de prescripción del saldo de la tarjeta multiservicio dando inicio a la validación en el sistema finalizando con la disminución del saldo de la tarjeta.			
<b>DOCUMENTOS APLICABLES</b>	<b>INTERNOS:</b> Instructivo prescripción de cuota monetaria <b>GM-SUB-I014</b> Formato citación notificación personal <b>AC-APO-F026</b> Formato notificación por aviso prescripción subsidio monetario <b>AC-SUB-F022</b> Formato notificación personal prescripción subsidio monetario <b>AC-SUB-F019</b> Formato acta prescripción subsidio monetario <b>AC-SUB-F017</b> Formato respuesta recurso reposición <b>AC-SUB-F018</b> Acta de Consejo Directivo N° 424 del 19 de Marzo de 2020 <b>EXTERNOS:</b> <b>Ley 21 de 1982.</b> Por el cual se modifica el régimen del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones. Circular 002 de 2020 de la Superintendencia de Subsidio Familiar. Circular 020 de 2017 de la Superintendencia de Subsidio Familiar.			

## DEFINICIONES

**Prescripción:** Consiste en la pérdida del derecho a reclamar el saldo de la cuota monetaria puesta a disposición en la tarjeta multiservicios de los trabajadores o por giros no cobrados, en razón al paso del tiempo correspondiente a la vigencia de tres años, según los términos del artículo 6 de la ley 21 de 1982, que señala: “Las acciones correspondientes al subsidio familiar prescriben en los términos del código sustantivo de trabajo...”. El artículo 488 del Código Sustantivo del trabajo refiere que las acciones reguladas por este código prescriben en tres (3) años, los cuales se cuentan desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible.

## POLÍTICAS

1. Se incentivará el consumo y redención de la cuota monetaria a través de los diferentes medios institucionales.
2. Generar al inicio del mes publicación en el portal web de la identificación de los trabajadores afiliados a quienes les prescribió su cuota monetaria.
3. La prescripción del subsidio girado no cobrado se realizará con frecuencia mensual.
4. La Caja de Compensación Familiar Cajasán debe notificar de forma mensual a los afiliados beneficiarios, que el subsidio monetario ha sido puesto a su disposición en su tarjeta multiservicios Cajasán o cuenta bancaria, según corresponda cada caso.
5. Colocar a disposición todos los mecanismos con los que cuente la corporación para que el afiliado

 <b>cajasan</b>	<b>PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA</b>			CÓDIGO: AC-SUB-P003
	FECHA DE CREACIÓN 31/01/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/08/2023	VERSIÓN 04	PAGINA: 2 DE 5
<b>PROCESO</b>		<b>SUBPROCESO</b>		
Aportes y Cuota Monetaria		Gestión de Cuota Monetaria		

reclamante haga uso del subsidio objeto del presente procedimiento.

6. La notificación personal que se debe realizar a los beneficiarios del subsidio monetario por parte de Cajasan, en cumplimiento de la ley 1437 de 2011, se hará de forma electrónica (mensaje de texto al número de celular, o correo electrónico registrados en la base de datos y publicación en el portal web), exceptuando los casos en los cuales el afiliado manifieste por escrito que debe ser notificado de forma física a su dirección de registro en la base de datos de esta corporación
7. Previo a la prescripción de los saldos puestos a disposición del subsidio monetario, Cajasan procederá a notificar al empleador de los trabajadores a quienes se les aplicara el proceso de prescripción, la información de dicho proceso, discriminando la información del trabajador, identificación de la empresa, Representante legal, NIT, Nombre del trabajador, Identificación del trabajador, Término otorgado.


### GESTIÓN DE RIESGOS

RIESGO	CONTROL	RESPONSABLE	FRECUENCIA
No se prescriba la cuota monetaria de acuerdo a la normatividad vigente	Prescripción Cuota Monetaria	Profesional Experto Cuota Monetaria	Mensual


### CONTENIDO

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES


#	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO	RESPONSABLE
1	Realizar las actividades descritas en el Instructivo prescripción de cuota monetaria <b>GM-SUB-I014</b> , para registrar la prescripción de la cuota monetaria a los afiliados que aplique.	-	Profesional Experto Cuota Monetaria
2	Descargar del sistema el segundo día hábil de cada mes la relación de los beneficiarios a los cuales se les prescribió su cuota monetaria en el mes inmediatamente anterior de conformidad con lo indicado en el punto N° 01.	-	Profesional Experto Cuota Monetaria
3	Remitir a la unidad de comunicaciones vía correo electrónico dentro del segundo día de cada mes las identificaciones de los beneficiarios a los cuales se les prescribió su cuota monetaria de conformidad con la relación descrita en el punto N° 02 para su correspondiente publicación en el portal web.	<b>Correo Electrónico</b>	Profesional Experto Cuota Monetaria
4	Diligenciar dentro del segundo día de cada mes el Formato citación notificación personal <b>AC-APO-F026</b> y el Formato acta prescripción subsidio monetario <b>AC-SUB-F017</b> que declara la	<b>AC-APO-F026 AC-SUB-F017</b>	Profesional Experto Cuota Monetaria

 <b>cajasan</b>	<b>PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA</b>			CÓDIGO: AC-SUB-P003
	FECHA DE CREACIÓN 31/01/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/08/2023	VERSIÓN 04	PAGINA: 3 DE 5
<b>PROCESO</b>		<b>SUBPROCESO</b>		
Aportes y Cuota Monetaria		Gestión de Cuota Monetaria		

	prescripción de la cuota monetaria, a todos los beneficiarios a los cuales les prescribió su cuota monetaria suscrito por la líder de aportes y cuota monetaria.		
5	Remitir dentro del segundo día de cada mes por correo electrónico a la Unidad Comunicaciones el Formato citación notificación personal <b>AC-APO-F026</b> debidamente diligenciado y suscrito, con el detalle de los correos electrónicos o números de celular.	<b>Correo electrónico AC-APO-F026</b>	Profesional Experto Cuota Monetaria
6	Enviar el Formato citación notificación personal <b>AC-APO-F026</b> a los beneficiarios identificados en el punto N° 2, en el tercer día hábil de cada mes vía correo electrónico o a través de mensaje de texto, exceptuando solicitudes específicas establecidas en la política del presente procedimiento	<b>Correo electrónico y/o números de celular</b>	Unidad de comunicaciones
7	Remitir en los casos de excepción del punto anterior el Formato citación notificación personal <b>AC-APO-F026</b> a la dirección que reposa en la base de datos los casos en los cuales el beneficiario ha solicitado ser notificado de forma física.	<b>FOLIUM</b>	Profesional Experto Cuota Monetaria
8	Remitir informe dentro del tercer día hábil vía correo electrónico a los Centros Integrales de Servicio CIS el detalle de las cédulas de beneficiarios a los cuales se les prescribió su cuota monetaria en el punto N° 02, con el fin de llevar a cabo la notificación personal, Formato citación notificación personal <b>AC-APO-F026</b> con aquellos beneficiarios que se acerquen dentro de los cinco días siguiente a la notificación del aviso a las instalaciones de los CIS de Cajasán para tal efecto, se debe diligencia el documento que evidencia el Acto de notificación personal y hacer entrega del Formato acta prescripción subsidio monetario <b>AC-SUB-F017</b> .	<b>Correo electrónico AC-APO-F026 AC-SUB-F017</b>	Profesional Experto Cuota Monetaria
9	Remitir, si dentro de los siguientes cinco días hábiles a la notificación personal o por aviso el beneficiario de la cuota monetaria que ha sido sujeto de prescripción presenta recurso de reposición el mismo se remite a la líder de aportes y cuota monetaria para su trámite respectivo dentro de los tres días hábiles siguientes.	<b>Folium</b>	Auxiliar operativo - CIS
10	Generar si el recurso de reposición prospera, en el sistema de información la novedad de reverso de prescripción según lo determinado en Instructivo prescripción de cuota monetaria <b>GM-SUB-I014</b> con el fin de reintegrar el subsidio prescrito a los beneficiarios que le prospero el recurso, y dar trámite a la notificación de la decisión mediante el Formato respuesta recurso reposición <b>AC-SUB-F018</b> el cual deberá ser notificado a través del medio descrito en el recurso indicado en el Formato notificación personal prescripción subsidio	<b>AC-SUB-F018</b>	Profesional Experto Cuota Monetaria

 <b>cajasan</b>	<b>PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA</b>			CÓDIGO: AC-SUB-P003
	FECHA DE CREACIÓN 31/01/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/08/2023	VERSIÓN 04	PAGINA: 4 DE 5
<b>PROCESO</b>		<b>SUBPROCESO</b>		
Aportes y Cuota Monetaria		Gestión de Cuota Monetaria		

	monetario <b>AC-SUB-F019</b> , o de conformidad con lo indicado en el numeral 14, si la notificación de la prescripción fue por aviso.		
11	Proceder en los casos en los que el recurso no prospere, a dar trámite a la notificación de la decisión mediante el Formato respuesta recurso reposición <b>AC-SUB-F018</b> , el cual deberá ser notificado por aviso al correo electrónico descrito en el Formato notificación personal prescripción subsidio monetario <b>AC-SUB-F019</b> o de conformidad con lo indicado en el numeral 14, si la notificación de la prescripción fue por aviso.	<b>FOLIUM AC-SUB-F018 AC-SUB-F019</b>	Lider Estratégico Unidad Aportes y cuota monetaria
12	Generar al 11 día hábil del mes un nuevo reporte de los beneficiarios a los cuales se les prescribió su cuota monetaria determinados en el punto N° 02 los cuales no se notificaron personalmente	-	Profesional Experto Cuota Monetaria
13	Diligenciar la notificación por aviso mediante el Formato notificación por aviso prescripción subsidio monetario <b>AC-SUB-F022</b> al cual se le anexa el Formato acta prescripción subsidio monetario <b>AC-SUB-F017</b> que declara la prescripción de la cuota monetaria.	<b>AC-SUB-F022 AC-SUB-F017</b>	Profesional Experto Cuota Monetaria
14	Remitir dentro de los doce días hábiles del mes el Formato notificación por aviso prescripción subsidio monetario <b>AC-SUB-F022</b> al cual se le anexa el Formato acta prescripción subsidio monetario <b>AC-SUB-F017</b> que declara la prescripción de la cuota monetaria debidamente suscrito por la líder estratégico de aportes y cuota monetaria a la Unidad de comunicaciones, con el detalle de los correos electrónicos o números de celular a los cuales debe ser enviado	<b>Correo electrónico</b>	Profesional Experto Cuota Monetaria
15	Enviar el Formato notificación por aviso prescripción subsidio monetario <b>AC-SUB-F022</b> al cual se le anexa el Formato acta prescripción subsidio monetario <b>AC-SUB-F017</b> que declara la prescripción de la cuota monetaria a los beneficiarios identificados en el punto N° 12, en el trece día hábil de cada mes vía correo electrónico o a través de mensaje de texto, exceptuando solicitudes específicas establecidas en la política del presente procedimiento	<b>Correo electrónico</b>	Unidad de comunicaciones
16	Ejecutar el numeral 7 del presente documento adjuntando los formatos descritos en el numeral 15.	<b>FOLIUM</b>	Profesional Experto Cuota Monetaria
17	Proceder, en los casos en los que los beneficiarios se les notifico por aviso la prescripción de la cuota monetaria y presentan recurso de reposición a dar trámite a lo indicado en los numerales 9, 10 y 11.	<b>FOLIUM</b>	Auxiliar operativo

 <b>cajasan</b>	<b>PROCEDIMIENTO PRESCRIPCIÓN DE CUOTA MONETARIA</b>			CÓDIGO: AC-SUB-P003
	FECHA DE CREACIÓN 31/01/2017	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15/08/2023	VERSIÓN 04	PAGINA: 5 DE 5
<b>PROCESO</b>		<b>SUBPROCESO</b>		
Aportes y Cuota Monetaria		Gestión de Cuota Monetaria		

### INDICADOR (ES)

NOMBRE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	CARGO - ROL RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN	RANGO DE MEDICIÓN
Movilidad Cuota Monetaria	Mensual	Redencion del mes anterior/saldo de subsidio por pagar mes anteriores+ giro actual	Profesional Experto Cuota Monetaria	Mensual

ELABORADO POR	
ROL	NOMBRE COMPLETO
Profesional Experto Cuota Monetaria	Erika Judith Jaimes Perez
Coordinador Experto Consultoria y Tramites Legales	Maria Alejandra Espejo Caballero
Líder Estratégico Jurídica	Martha Azucena Mejia Camacho
REVISADO POR	
ROL	NOMBRE COMPLETO
Coordinador Experto Sistema Integrado de Gestión	Jorge Enrique Torres Cuadros
APROBADO POR	
ROL	NOMBRE COMPLETO
Líder Estratégico Unidad Aportes y Cuota Monetaria	Nathalia Jimena Perez Camacho

HISTORIAL DE CAMBIOS	
VERSION	DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL CAMBIO
04	Se ajusta <b>ALCANCE</b> . Se incluye nueva <b>POLÍTICA</b> la cual se asigna en el numeral 7. Se ajusta definición. Se incorpora el ítem <b>GESTIÓN DE RIESGOS</b> y el ítem <b>INDICADOR (ES)</b> .